



Resolución de Consejo Directivo **300 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.093/2024 - Ampliación del plan de trabajo de Año Sabático -
Dra. Maritza J. Molina - PADDE y PAD - sede central y sede Metán
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
25/09/2024

VISTO:

La Res. CD 31/2024- NAT – UNSa – relacionada a la solicitud de licencia de año sabático presentada por la Dra. Maritza Juanita Vacca Molina; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de docencia, investigación y disciplina del Consejo Superior devuelve el expediente en los siguientes términos: *“Volver los obrados a la Fac. de Cs. Naturales a efectos de fundamentar las actividades a desarrollar en el plan propuesto, que justifiquen el otorgamiento de la licencia para desarrollar actividades extraordinarias que se consignan en el art. 19 del Estatuto de esta Universidad.”*

Que la Dra. Maritza J. Vacca Molina – presenta ampliación del plan de trabajo a desarrollar durante el año sabático solicitado - y que detallan a fs. 19/20.

Que la comisión de docencia y disciplina, y dado que la Dra. Vacca Molina cumplimenta lo solicitado, aconseja: Pasar a conocimiento de la comisión de docencia y disciplina del Consejo Superior la ampliación del Plan de Trabajo presentado por la Dra. Maritza Juanita Vacca Molina - Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de asignatura FISILOGÍA VEGETAL de carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, y Profesora Adjunta con dedicación simple Regular - de asignatura FISILOGÍA VEGETAL de Ingeniería Agronómica de sede regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 10 de septiembre de 2024 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la concesión del Año Sabático enmarca en lo dispuesto por Res. CS 472/89 y su modificatoria, Res. CS 524/06 y CS 336/07 y lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Envíese al Consejo Superior a los fines solicitados en Res. CD 31/2024- NAT- UNSa – con la ampliación del plan de trabajo para la concesión del año sabático a la **DRA. MARITZA JUANITA VACCA MOLINA** – DNI N° 18.735.126 – en los siguientes cargos docentes, a partir del desde el 01 de septiembre de 2024 y por seis (6) meses y desde el 01 de septiembre de 2025 y por seis (6) meses, con cargo a lo fijado por Res. CS 472/8 y su modificatoria, Res. CS 524/06 y CS 336/07 y lo establecido en el Estatuto de esta Universidad y por las razones expresadas más arriba:

Profesora adjunta con dedicación exclusiva – Regular - sede central - FISILOGIA VEGETAL
Profesora adjunta con dedicación simple – Regular - sede regional Metán-Rosario de la Frontera - FISILOGIA VEGETAL

ARTÍCULO 2º.- Infórmese a la Dra. Vacca Molina que cuando concluya el año sabático deberá presentar el informe de la actividad desarrollada en conformidad de lo dispuesto por Res. CS 472/89.



Resolución de Consejo Directivo 300 / 2024 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.093/2024 - Ampliación del plan de trabajo de Año Sabático -

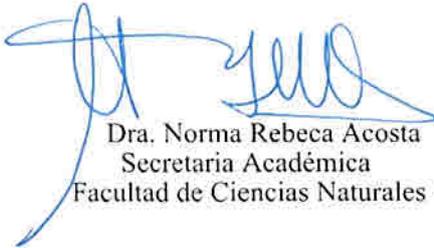
Dra. Maritza J. Molina - PADDE y PAD - sede central y sede Metán

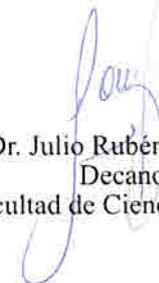
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/09/2024

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dra. Vacca Molina, cátedra, Escuelas de Agronomía y de Ciencias Agrarias, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y elévese al CONSEJO SUPERIOR a los fines solicitados en Art. 1°. Notifíquese a la Dra. Vacca Molina de las Resoluciones reglamentarias. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales